



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE
CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964
ICA - PERU



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2023-MDT/A

Tate 30 de octubre de 2023

EL Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tate

VISTO:

El INFORME N° 00-2023-OPMI-MDT de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversión – OPMI, Sesión Concejo Extraordinario Municipal N° 021-2023/MDT/CM, de fecha 28 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, a la Agencia de Procción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, para brindar capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de la cartera de proyectos según lo dispuesto en el inciso 1 del artículo XI del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE."



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TATE

Ing. Félix Ramos Peña
ALCALDE

GESTIÓN (2023 - 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE

mesadeparte@munitate.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE

CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964

ICA - PERU

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Tate, 07 de noviembre del 2023

OFICIO N° 514-2023-MDT/ALC.

SEÑOR :

JOSE ANTONIO SALARDI

DIRECTOR EJECUTIVO DE PROINVERSION

Presente. -

Asunto : SE REMITE ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2023-MDT/A

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo respetuosamente en mi calidad de alcalde de la Municipalidad Distrital de Tate, Departamento y Provincia de Ica, a fin de REMITIR el Acuerdo de Concejo N° 073-2023-MDT/A de fecha 30 de octubre de 2023 mediante el cual se acuerda SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, para brindar capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de la cartera de proyectos; FACULTAR al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSION, ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN

Al respecto se adjunta y forma parte del presente documento, Acuerdo de Concejo N° 073-2023-MDT/A de fecha 30 de octubre de 2023 (Folio 01).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TATE

Ing. Félix Ramos Peña
ALCALDE